Salud Centro Red de Salud del Centro E.S.E.	**FICHA METODOLÓGICA PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	ACREDITACION EN SALUD 053

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN
ACCIÓN INFORMATIVA EN Correspondientes a la subactividad: " Realizar un encuentro movilizador artístico de ciudad en la prevención de las violencias basadas en género con enfoque diferencial (población LGTBIQ+).”
Modalidad de la capacitación: Conferencia ____ Seminario: ___ Diplomado: ___ Otro: X Cual: Encuentro movilizador artístico de ciudad
Población objetivo: La acción está dirigida a la población LGTBIQ+ del Distrito Especial de Santiago de Cali, incluyendo adolescentes, jóvenes y personas adultas, así como actores comunitarios, académicos e institucionales vinculados a la promoción de derechos y la prevención de las violencias basadas en género
Justificación
En Colombia, las violencias basadas en género (VBG) continúan constituyendo un problema de salud pública que afecta de manera desproporcionada a la población LGTBIQ+, situación documentada de forma reiterada por organizaciones de la sociedad civil como Caribe Afirmativo, las cuales han evidenciado la persistencia de homicidios, amenazas, violencia física, psicológica y actos de discriminación estructural hacia personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Estas violencias generan impactos significativos en la salud mental, el bienestar psicosocial y el ejercicio pleno de derechos fundamentales. En el contexto territorial, el Distrito Especial de Santiago de Cali ha avanzado en la implementación de instrumentos de política pública orientados a la garantía de derechos de la población LGTBIQ+; no obstante, persisten situaciones de estigmatización, exclusión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

y barreras de acceso institucional que demandan el fortalecimiento de estrategias preventivas, participativas y con enfoque diferencial.

El arte y la expresión cultural se reconocen como herramientas pedagógicas y psicosociales que favorecen la comunicación no violenta, la resignificación de experiencias y la movilización comunitaria. En este marco, el encuentro movilizador artístico se plantea como una estrategia de sensibilización que promueve entornos protectores, visibiliza rutas de atención y fortalece redes de apoyo, contribuyendo a la prevención de las violencias basadas en género y a la promoción de la salud mental desde un enfoque de derechos humanos.

La presente acción se articula con la Ley 1482 de 2011, que sanciona actos de discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género; la Ley 1616 de 2013 sobre el derecho a la salud mental; la Ley 2460 de 2025, que fortalece las medidas de prevención, atención y sanción de las violencias basadas en género con enfoque diferencial; la Política Nacional de Salud Mental liderada por el Ministerio de Salud y Protección Social; y la Política Pública LGTBIQ+ adoptada en el Distrito mediante el Concejo de Santiago de Cali, orientada a la garantía de derechos, la inclusión social y la no discriminación.

En consecuencia, el evento movilizador responde a la necesidad de fortalecer acciones preventivas que integren la promoción de la salud mental, la participación ciudadana y la garantía de derechos, sensibilizando a la comunidad frente a la prevención de las violencias basadas en género y promoviendo el acceso oportuno a las rutas de atención para la población LGTBIQ+ en el territorio.

Objetivo General:

Realizar un encuentro movilizador artístico de ciudad en la prevención de las violencias basadas en género con enfoque diferencial (población LGTBIQ+).

Objetivos Específicos:

1. Concertar con actores académicos, institucionales y comunitarios los contenidos temáticos del encuentro movilizador, garantizando la pertinencia técnica y el enfoque

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

diferencial en la prevención de las violencias basadas en género dirigidas a la población LGTBIQ+.

2. Diseñar y desarrollar un encuentro movilizador artístico de ciudad que incluya exposición de póster de experiencias significativas, participación de ponentes invitados y muestra artística de la población LGTBIQ+, con una meta de asistencia de ciento cincuenta (150) personas.

3. Elaborar y difundir material informativo y pedagógico, incluyendo infografía digital tipo Linktree con rutas y líneas de atención, así como piezas comunicativas para redes sociales oficiales, en articulación con la Secretaría de Salud Distrital.

META

Al finalizar el encuentro movilizador artístico, el 100 % de las personas participantes reconocerán las rutas y líneas de atención para la prevención y atención de las violencias basadas en género dirigidas a la población LGTBIQ+, y habrán participado activamente en estrategias artísticas y pedagógicas orientadas a la sensibilización, visibilización de derechos y promoción de entornos libres de discriminación.

CONTENIDO

Marco conceptual:

La salud mental constituye un componente esencial del bienestar integral y del desarrollo social, entendida no solo como la ausencia de trastornos mentales, sino como la capacidad de las personas y comunidades para afrontar las tensiones de la vida, ejercer sus derechos y participar activamente en la construcción de entornos protectores. En el caso de la población LGTBIQ+, la salud mental debe analizarse desde una perspectiva psicosocial y de derechos humanos, considerando los efectos acumulativos de la discriminación, el estigma y las violencias estructurales que históricamente han impactado su bienestar emocional y su proyecto de vida.

Las violencias basadas en género (VBG) comprenden acciones u omisiones que generan daño físico, psicológico, sexual, económico o simbólico en razón de la orientación sexual, identidad o expresión de género. En el caso de la población LGTBIQ+, estas violencias se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

expresan en agresiones directas, exclusión social, rechazo familiar, discriminación institucional y barreras en el acceso a servicios de salud, educación y empleo. Dichas experiencias incrementan el riesgo de afectaciones en salud mental, incluyendo síntomas de ansiedad, depresión, aislamiento social y riesgo suicida, lo que posiciona este fenómeno como un asunto prioritario de salud pública.

El enfoque diferencial reconoce que la población LGTBIQ+ no es homogénea y que sus experiencias están atravesadas por múltiples factores como edad, etnia, condición socioeconómica, territorio y discapacidad, entre otros. Este enfoque implica diseñar e implementar estrategias que respondan a dichas particularidades, garantizando la participación activa, la no discriminación y el acceso efectivo a rutas de atención. Desde esta perspectiva, la promoción de la salud mental se orienta a fortalecer capacidades individuales y colectivas, fomentar redes de apoyo y consolidar entornos seguros e inclusivos.

El arte y la expresión cultural se constituyen en herramientas de transformación social y de intervención psicosocial comunitaria. Las manifestaciones artísticas permiten resignificar experiencias de violencia, fortalecer la identidad, visibilizar narrativas históricamente excluidas y generar procesos de sensibilización social. En el marco de la prevención de VBG, el arte funciona como una estrategia de comunicación no violenta que facilita la empatía, la reflexión colectiva y la movilización ciudadana, contribuyendo a la construcción de cultura de respeto por la diversidad sexual y de género.

La presente acción se fundamenta en la Ley 1482 de 2011, que sanciona actos de discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género; la Ley 1616 de 2013, que reconoce la salud mental como un derecho fundamental; la Ley 2460 de 2025, que fortalece las medidas de prevención y atención de las violencias basadas en género con enfoque diferencial; la Política Nacional de Salud Mental liderada por el Ministerio de Salud y Protección Social; y la Política Pública LGTBIQ+ adoptada en el Distrito Especial de Santiago de Cali mediante el Concejo de Santiago de Cali, las cuales orientan la garantía de derechos, la inclusión social y la construcción de entornos libres de violencias.

En síntesis, la prevención de las violencias basadas en género hacia la población LGTBIQ+ requiere intervenciones comunitarias que integren el enfoque de derechos, el enfoque diferencial y la movilización artística como estrategia pedagógica y psicosocial, promoviendo la salud mental, el acceso a rutas de atención y la transformación de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

imaginarios sociales que perpetúan la discriminación.

Marco normativo

Ley 1257 de 2008
Establece medidas para prevenir, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres en sus diferentes manifestaciones (física, psicológica, sexual, económica y patrimonial). Aunque su sujeto principal de protección son las mujeres, consolidó el reconocimiento de la violencia basada en género como un problema de salud pública y de derechos humanos, sentando bases para el fortalecimiento de medidas de protección, atención integral y acceso a la justicia.

Ley 1482 de 2011 – Ley Antidiscriminación
Tipifica como delito los actos de racismo y discriminación, incluyendo aquellos motivados por orientación sexual e identidad de género. Su finalidad es proteger el derecho a la igualdad y sancionar conductas que promuevan exclusión o violencia contra personas pertenecientes a grupos históricamente discriminados, entre ellos la población LGTBIQ+.

Ley 1616 de 2013 – Ley de Salud Mental
Reconoce la salud mental como un derecho fundamental y establece la obligación del Estado de garantizar acciones de promoción, prevención, atención integral y rehabilitación psicosocial. Resalta la especial protección a poblaciones en situación de vulnerabilidad, incluyendo víctimas de violencias y discriminación.

Ley 2460 de 2025
Fortalece las medidas de prevención, atención y sanción de las violencias basadas en género, incorporando el enfoque diferencial y el reconocimiento de poblaciones con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Promueve acciones intersectoriales, estrategias de sensibilización comunitaria y fortalecimiento de rutas de atención integral.

Política Nacional de Salud Mental (2018) – Ministerio de Salud y Protección Social
Orienta la implementación de acciones comunitarias para la promoción del bienestar mental, el fortalecimiento de capacidades locales y la prevención de problemáticas psicosociales, incluyendo la atención a víctimas de violencias y la reducción del estigma.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Resolución 3280 de 2018
Adopta las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) dentro del Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS), garantizando atención centrada en las personas, familias y comunidades. Establece intervenciones de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación con enfoque diferencial y curso de vida, de obligatorio cumplimiento para los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Resolución 4886 de 2018
Adopta la Ruta Integral de Atención en Salud con enfoque en Salud Mental (RIAS-SM), promoviendo la identificación temprana y la atención oportuna ante situaciones de crisis emocionales o mentales, así como el fortalecimiento de redes de apoyo comunitarias.

Política Pública LGTBIQ+ del Distrito Especial de Santiago de Cali (Acuerdo 0439 de 2017) – Concejo de Santiago de Cali
Establece lineamientos para la garantía de derechos de las personas LGTBIQ+, orientados a la inclusión social, la prevención de violencias y discriminaciones, y el fortalecimiento de entornos de participación, reconocimiento y equidad, mediante acciones intersectoriales en salud, educación, cultura y seguridad.

Decreto 1311 de 2025. Sistema Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+
Establece disposiciones orientadas a fortalecer la garantía de los derechos de la población LGBTIQ+ y la articulación de acciones institucionales para la prevención y atención de las violencias y la discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género.

Acuerdo 0501 de 2021 – Concejo de Santiago de Cali
Adopta la Ruta Integral de Atención en Salud para Salud Mental en el Distrito, priorizando la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación psicosocial a lo largo del curso de vida. Incorpora enfoques de determinantes sociales, género, diversidad cultural y discapacidad, y promueve intervenciones comunitarias y acciones extramurales para fortalecer redes de apoyo.

Temas principales y subtemas:

Violencias basadas en género en población LGTBIQ+

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Hace referencia a las acciones u omisiones que generan daño físico, psicológico, sexual, económico o simbólico hacia personas con orientaciones sexuales e identidades o expresiones de género diversas, motivadas por prejuicios, estigmas o relaciones desiguales de poder. Estas violencias se manifiestan en agresiones físicas y verbales, discriminación institucional, exclusión social, rechazo familiar y barreras en el acceso a servicios. En la población LGTBIQ+, estas situaciones impactan directamente la salud mental, el bienestar psicosocial y el ejercicio pleno de derechos.

Acceso a rutas y líneas de atención en Cali
Comprende los mecanismos institucionales y comunitarios disponibles para la orientación, atención, protección y acompañamiento a personas LGTBIQ+ víctimas de violencias basadas en género. Incluye la activación de rutas en salud, justicia y protección social, garantizando atención integral, oportuna y libre de discriminación en el Distrito Especial de Santiago de Cali.

Expresión artística como movilización social
El arte se reconoce como una herramienta pedagógica y comunitaria que permite visibilizar las realidades de la población LGTBIQ+, promover el respeto por la diversidad y generar procesos de sensibilización social frente a la prevención de las violencias basadas en género. A través de expresiones artísticas como música, performance, artes visuales, teatro o danza, se fomenta la reflexión colectiva, la empatía y la construcción de entornos más inclusivos.

Metodología

El encuentro movilizador se desarrollará mediante una metodología participativa, artística y pedagógica, orientada a promover la sensibilización, la reflexión colectiva y la movilización social frente a la prevención de las violencias basadas en género hacia la población LGTBIQ+. La estrategia integrará espacios académicos, experiencias significativas, expresiones artísticas y socialización de información institucional, reconociendo las voces, saberes y trayectorias de los colectivos y organizaciones de la ciudad, y promoviendo el reconocimiento de derechos, el cuidado de la salud mental, la apropiación de rutas de atención y la construcción de entornos protectores, respetuosos e inclusivos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El proceso metodológico contempla tres momentos principales: planeación y articulación, desarrollo del encuentro movilizador y sistematización y difusión de resultados, procurando que las acciones desarrolladas respondan a las características de la población participante y a los productos establecidos en el marco contractual.

Modalidad y duración

La actividad contempla la realización de un único encuentro movilizador de ciudad, de carácter académico, cultural y participativo, dirigido a ciento cincuenta (150) personas. El evento se desarrollará en una jornada presencial que integrará espacios de socialización, exposición de experiencias significativas mediante recursos visuales, participación de personas invitadas, muestra artística y ejercicios de participación colectiva, promoviendo la reflexión frente a la diversidad sexual y de género, el reconocimiento de derechos, la salud mental y la prevención de las violencias basadas en género.

Pasos previos a la implementación

• Concertación y articulación

Se realizarán acciones de articulación con actores académicos, institucionales, comunitarios, colectivos y organizaciones de la población LGTBIQ+, con el propósito de socializar la iniciativa, concertar los aspectos temáticos y metodológicos del encuentro e identificar experiencias significativas que puedan ser visibilizadas durante la jornada.

En este proceso se promoverá el diálogo con los colectivos para reconocer sus trayectorias, iniciativas, procesos organizativos y experiencias relacionadas con la participación, la defensa de derechos, la inclusión, el fortalecimiento comunitario, el bienestar y la salud mental. Entre los procesos vinculados se contempla la participación de la Fundación Santamaría, cuya experiencia será incorporada como parte del ejercicio de reconocimiento de iniciativas de ciudad.

Asimismo, se realizará la identificación y articulación con las personas invitadas, procurando que sus perfiles y experiencias sean pertinentes frente a los temas definidos para el encuentro.

• Construcción de experiencias significativas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A partir del acercamiento con los colectivos se recopilará y organizará la información relacionada con las experiencias seleccionadas para su posterior socialización durante el evento.

Las experiencias serán presentadas de manera visual y sintética, destacando elementos relacionados con el proceso desarrollado, las acciones implementadas, los principales aportes, aprendizajes y transformaciones generadas desde los colectivos y organizaciones de la población LGTBIQ+.

Esta información hará parte del póster de experiencias significativas a nivel de ciudad, que será utilizado como recurso de socialización y movilización durante el encuentro.

• Diseño de materiales

Se elaborará materiales de Información, Educación y Comunicación (IEC), concertados con los grupos de valor y la Secretaría de Salud Pública Distrital, orientados a la sensibilización frente a la prevención de las violencias basadas en género, el reconocimiento de derechos, el cuidado de la salud mental y el acceso a las rutas y líneas de atención disponibles para la población LGTBIQ+.

Los recursos serán diseñados procurando que la información sea clara, accesible y pertinente para las personas participantes.

• Convocatoria

Se realizará la invitación a colectivos, organizaciones sociales, instituciones aliadas, academia y comunidad LGTBIQ+ mediante redes comunitarias, bases de datos institucionales y articulación con liderazgos sociales.

La convocatoria buscará favorecer la participación diversa y representativa de personas y procesos vinculados con la población LGTBIQ+.

• Organización del espacio

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se dispondrá un espacio amplio, accesible y adecuado para el desarrollo de una jornada participativa, contemplando las condiciones necesarias para la recepción y registro de participantes, socialización de contenidos, presentación de experiencias, participación de personas invitadas y desarrollo de ejercicios colectivos.

La ambientación procurará generar un espacio acogedor, respetuoso y libre de discriminación, incorporando elementos visuales relacionados con la diversidad, el reconocimiento y la inclusión.

Desarrollo del encuentro movilizador

El encuentro se desarrollará mediante una metodología participativa y reflexiva, articulando diferentes momentos que permitan transitar de la socialización de experiencias al diálogo, la reflexión y la participación colectiva.

- **Apertura y bienvenida**

La jornada iniciará con la recepción y registro de las personas participantes. Posteriormente, se realizará la bienvenida y presentación del propósito del encuentro, contextualizando la importancia de reconocer las experiencias y aportes de la población LGTBIQ+ y de generar espacios de diálogo alrededor de la diversidad, la inclusión, la salud mental y la prevención de las violencias basadas en género.

Se presentarán las personas invitadas y se explicará la dinámica general de la jornada, promoviendo desde el inicio un ambiente de respeto, participación y reconocimiento de las diferentes experiencias.

- **Presentación de experiencias significativas**

Se realizará la socialización del póster de experiencias significativas de colectivos y organizaciones LGTBIQ+ a nivel de ciudad, construido a partir del proceso previo de acercamiento y articulación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La presentación permitirá visibilizar iniciativas, procesos organizativos y experiencias comunitarias que hayan generado aportes en materia de reconocimiento de derechos, participación, inclusión, fortalecimiento de redes, bienestar y salud mental.

Se hará especial reconocimiento a la experiencia de la Fundación Santamaría, como uno de los procesos participantes, destacando sus principales aportes y aprendizajes.

Este momento permitirá reconocer a los colectivos como actores protagonistas del encuentro y generar un punto de partida para el diálogo posterior.

- **Desarrollo del componente académico y conversatorio**

A partir de las experiencias previamente socializadas se desarrollará un espacio de diálogo con las personas invitadas, bajo una metodología conversada y participativa.

Los temas podrán abordar experiencias e historias de vida, procesos de organización de los grupos, participación comunitaria, avances y actualizaciones normativas, reconocimiento de derechos, inclusión, salud mental y prevención de las violencias basadas en la diversidad sexual y de género.

El espacio buscará favorecer el intercambio de saberes y perspectivas desde diferentes experiencias y sectores, evitando limitar la participación a un esquema exclusivamente expositivo.

Las preguntas orientadoras permitirán relacionar las experiencias presentadas con los desafíos actuales de la población LGTBIQ+, la importancia de las redes de apoyo, la construcción de espacios seguros y las acciones que pueden contribuir a la prevención de las violencias y al fortalecimiento de la salud mental.

- **Ejercicio de participación y construcción colectiva**

Posteriormente, se desarrollará un ejercicio participativo orientado a recoger las percepciones, reflexiones y propuestas de las personas asistentes frente a la construcción de espacios seguros, respetuosos e inclusivos para la población LGTBIQ+.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A partir de una pregunta orientadora relacionada con qué acciones son necesarias para construir espacios donde las personas puedan vivir, expresarse y desarrollar su identidad con libertad y seguridad, las personas participantes podrán aportar palabras, ideas o propuestas.

Los aportes serán integrados en una construcción colectiva que permita visualizar las diferentes perspectivas surgidas durante la jornada y relacionarlas con aspectos como el respeto, el reconocimiento, la inclusión, las redes de apoyo, la seguridad y la prevención de la discriminación.

- **Socialización de rutas y líneas de atención**

De manera articulada con el desarrollo del encuentro se socializará información relacionada con las rutas de atención, líneas de orientación y mecanismos institucionales disponibles para la prevención y atención de las violencias basadas en la diversidad sexual y de género.

La información será presentada mediante recursos pedagógicos y digitales, facilitando el reconocimiento de los mecanismos de orientación, atención y protección disponibles en la ciudad.

Asimismo, se promoverá el reconocimiento de recursos relacionados con el cuidado de la salud mental y el acceso a servicios de orientación y acompañamiento.

- **Cierre y movilización**

Al finalizar la jornada se retomarán los principales aprendizajes, reflexiones y aportes construidos durante el encuentro, resaltando la importancia de reconocer las experiencias de los colectivos LGTBIQ+ y fortalecer los procesos comunitarios como elementos que contribuyen a la construcción de entornos protectores.

El cierre invitará a las personas participantes a reconocer su papel en la construcción cotidiana de espacios respetuosos, seguros, incluyentes y libres de violencias, promoviendo la continuidad de acciones de participación, cuidado y garantía de derechos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Posteriormente, se realizará la aplicación de la encuesta de satisfacción y el cierre institucional de la actividad.

Sistematización y difusión de resultados

De manera transversal al desarrollo de la actividad se realizará el registro de los diferentes momentos del encuentro, así como la consolidación de los soportes correspondientes.

Se organizará la información relacionada con la participación, caracterización de las personas asistentes, registros fotográficos, evidencias de las experiencias socializadas y demás soportes requeridos para la documentación del proceso.

Asimismo, se realizará la recopilación de los elementos necesarios para la elaboración del videoclip de experiencias significativas, así como las acciones de difusión que sean concertadas con la Secretaría de Salud Pública Distrital.

La información obtenida durante el encuentro permitirá fortalecer la sistematización de la experiencia y la elaboración del informe técnico correspondiente.

Materiales

Se dispondrá de materiales pedagógicos, informativos y recursos audiovisuales orientados a la sensibilización frente a la prevención de las violencias basadas en género, el reconocimiento de derechos, el cuidado de la salud mental y la apropiación de las rutas y líneas de atención disponibles para la población LGTBIQ+.

Los materiales incluirán recursos visuales y comunicativos para la socialización de las experiencias significativas, mensajes de prevención y contenidos institucionales, procurando que su diseño sea claro, accesible y pertinente para la población participante.

Intensidad horaria: 3 horas y 30 minutos.

RESPONSABLES

Nombre del capacitador: Ana Cristina Barrios

Perfil del capacitador: Psicóloga

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

RESULTADO ESPERADO
El 100% de los participantes reconoce las rutas y líneas de atención en Cali, fortalece su conocimiento en prevención de violencias basadas en género y participa activamente en el encuentro.
MECANISMOS DE EVALUACIÓN
Defina con una X el mecanismo de evaluación que se utilizará para verificar el impacto de la capacitación: **Evaluación escrita u oral: X** **Observación en campo con lista de chequeo____** **Valoración a través de evaluación de desempeño_____** **Otro X** Encuesta de satisfacción de capacitación

REFERENCIAS

Caballo, V. E. (2002). *Manual de evaluación y entrenamiento de las habilidades sociales*. Siglo XXI Editores.

Congreso de Colombia. (2008). Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres. Diario Oficial No. 47.193.

Congreso de Colombia. (2011). Ley 1482 de 2011. Por medio de la cual se modifica el Código Penal y se establecen sanciones a la discriminación. Diario Oficial No. 48.265.

Congreso de Colombia. (2013). Ley 1616 de 2013. Ley de Salud Mental. Diario Oficial No. 48.680.

Congreso de Colombia. (2025). Ley 2460 de 2025. Por medio de la cual se fortalecen las medidas de prevención, atención y sanción de las violencias basadas en género con enfoque diferencial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ministerio de Salud y Protección Social. (2018). *Política Nacional de Salud Mental*. Bogotá: MinSalud.

Ministerio de Salud y Protección Social. (2018). Resolución 3280 de 2018. Por la cual se adoptan las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS).

Ministerio de Salud y Protección Social. (2018). Resolución 4886 de 2018. Por la cual se adopta la Ruta Integral de Atención en Salud con enfoque en Salud Mental.

Concejo de Santiago de Cali. (2017). Acuerdo Municipal 0439 de 2017. Por medio del cual se adopta la Política Pública LGBTI del municipio de Santiago de Cali.

Concejo de Santiago de Cali. (2021). Acuerdo 0501 de 2021. Por medio del cual se adoptan lineamientos para el fortalecimiento de la salud mental en el Distrito Especial de Santiago de Cali.

Caribe Afirmativo. (2023). *Informe anual de derechos humanos de personas LGBTI en Colombia*. Observatorio de Derechos Humanos.

Galtung, J. (2000). *Conflict transformation by peaceful means: The Transcend method*. United Nations.

Goleman, D. (1996). *La inteligencia emocional*. Editorial Kairós.

Rogers, C. (2007). *El proceso de convertirse en persona*. Paidós.

Inter-Agency Standing Committee (IASC). (2011). *Primeros auxilios psicológicos: Guía para trabajadores de campo*. Organización Mundial de la Salud.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.